
BOLETIN  **OFICIAL**

DEL

OBISPADO DE OSMÁ.

Sumario de este número.—Conferencias Episcopales en esta Diócesis.—Edicto para la provisión de la Canongía Magistral en esta Santa Iglesia.—Exhortación de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, al publicar una carta del Excmo. Sr. Obispo de Salamanca sobre la Basílica de Santa Teresa.—Anuncio de Ordenes generales en la Témpera de la Santísima Trinidad.—Ministerio de Hacienda sobre reforma de la Ley del Timbre.—Resolución del Juzgado de 1.ª instancia de Enguera sobre el derecho de los párrocos en los cementerios.—Crónica diocesana: Santas Misiones.—Asociados á la Hermandad de Sufragios espirituales del Clero.—Nombramientos.—Necrología.

CONFERENCIAS EPISCOPALES.

Celebráronse las de este año, convocadas y presididas por el Rvmo. Metropolitano de la Provincia eclesiástica, dignísimo Arzobispo de Burgos y Administrador Apostólico de Calahorra y La Calzada, Excmo. Sr. D. Fr. Gregorio María Aguirre y García, en el Palacio episcopal de esta Villa del Burgo los días 20 y 21 del corriente, con asistencia de todos los Excmos. Sres. Obispos sufragáneos, que con el expresado objeto habían llegado á esta Capital diocesana, los de Santander, León y Palencia la noche anterior con el Metropolitano, y á la mañana siguiente el de Vitoria.

El primer acto de los Prelados congregados, después de implorar los auxilios del cielo, fué dirigir á nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, por conducto del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Es-

tado, respetuoso telegrama de adhesión y amor filial, impetrando la Bendición Apostólica. En contestación tuvieron la honra y el consuelo de recibir el siguiente:

Roma.—Rvmos. Prelados.—Burgo de Osma.

Su Santidad alaba fidelidad Obispos comprovinciales de Burgos en secundar su deseo de Conferencias anuales, y deseando sea muy provechosa la que celebran actualmente, les bendice con paternal cariño.

M. Cardenal Rampolla.

Siempre la Villa del Burgo ha sido reverente y obsequiosa para los Prelados de la Iglesia, pero se habría granjeado ese honroso título indudablemente en esta ocasión, con el recibimiento entusiasta y cariñoso, que acaba de dispensar á los de esta Provincia, confirmando una vez más la religiosidad y cultura que la distinguen. Cierto que esta visita era un acontecimiento para este vecindario, que nunca había tenido ocasión de ver tantos Prelados reunidos en su Villa; pero también hay que confesar que supo corresponder á ella como se merece; y bajo la dirección de sus dignas Autoridades, presididas por el celoso y activo Alcalde D. Eustaquio Marqués García, dispensó á los ilustres Huéspedes todo género de honores y atenciones, saliendo á recibirlos con su Prelado en la Estación de Osma, comisiones del Ilmo. Cabildo Catedral, del M. I. Ayuntamiento y representantes de la Diputación provincial de Soria y demás Autoridades y particulares de la Villa, que distribuidos en siete carruajes con el de nuestro Ilmo. Prelado á la cabeza, formaban la comitiva; y á las diez de la noche del 19 hacían su entrada en esta religiosa Capital al alegre repicar de las campanas, al estallido de multitud de voladores y á los vivas y entusiastas aclamaciones

del pueblo, que invadía las calles del tránsito. Este se verificó por la nueva carretera á la calle del Marqués del Vadillo, Universidad, Colegio de 2.^a enseñanza, Plaza Mayor y calle que conduce al Palacio episcopal, donde fueron hospedados todos los Reverendísimos Prelados con sus familiares.

Las calles del tránsito y muchas que no lo eran, hallábanse profusamente iluminadas desde las primeras horas de la noche y engalanadas, en señal de fiesta y regocijo, con vistosas colgaduras en balcones y ventanas, donde continuaron durante la permanencia entre nosotros de los Sres. Obispos. A la entrada del Seminario Conciliar habíase levantado un artístico arco de ramaje, con iluminación, dedicado por los Profesores y alumnos de este Centro de enseñanza, lo mismo que se habían construido otros dos dedicados por el Ayuntamiento, uno en la Plaza, donde la banda de Beneficencia tocaba la marcha de Infantes, y otro á la mitad de la calle Mayor, en el primero de los cuales se leía por un lado: *A sus Ilustres Huéspedes la Villa del Burgo de Osma*, y por el otro: *Benditos los que vienen en nombre del Señor*; y en el segundo se leía: *Bendecid al pueblo que os aclama*, por un lado y por otro: *Bienvenidos*; y en los mismos se leían además en otros tantos plafones transparentes, los gloriosos nombres de *San Pedro de Osma y Santo Domingo de Guzmán*, así como los de los ilustres hijos de esta Diócesis *Don Anastasio Rodrigo Yusto, D. Primo Calvo, Fray Joaquín de Eleta, D. José Cuesta, D. Juan Nepomuceno García y Emmo. Cardenal Sancha*, y los de *Calatañazor y Gormaz*, que compendian la gloriosa historia de esta noble tierra.

El Excmo. Sr. Obispo de Vitoria, que hizo su viaje por Ariza, fué recibido el día siguiente á las seis de la mañana en la estación de Osma por comisiones del Ilmo. Cabildo Catedral y M. I. Ayunta-

miento, con las mismas demostraciones de cariño y entusiasmo, hospedándose igualmente en el Palacio episcopal. Este mismo día por la noche fueron obsequiados los Rvmos. Prelados con una serenata por la banda de Beneficencia, y el Domingo día 22 tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia de todos los Sres. Obispos y numerosa concurrencia de fieles, solemne Misa Pontifical, que celebró el Excelentísimo Sr. Obispo de Vitoria, predicando en ella el Excmo. Sr. Obispo de Palencia un elocuentísimo sermón de circunstancias. El mismo día á las doce hicieron los Rvmos. Prelados su visita oficial á las Autoridades de la Villa, que se hallaban en la casa Ayuntamiento constituidas en sesión, y abierta ésta con un breve discurso del digno Sr. Alcalde, encaminado á manifestar la satisfacción con que el pueblo por él representado se consideraba honrado con la visita de los ilustres Huéspedes, tomó la palabra el Excmo. Metropolitano, que presidía el acto, manifestando en nombre de los Rvmos. Prelados la gratísima impresión que todos recibían de la proverbial religiosidad de esta Villa del Burgo, y dando gracias á las Autoridades y al pueblo por las demostraciones de veneración y afecto que habían dado á los Prelados; después de lo cual, nuestro Reverendísimo Sr. Obispo tuvo frases oportunísimas para dar gracias á los Prelados por su visita y por los elogios que acababan de hacer de este religioso vecindario, y á las Autoridades por el cariñoso recibimiento que habían hecho á los Prelados, dándose por terminado el acto.

El Seminario Conciliar inaugurando con este motivo el nuevo *Salón de Actos*, obsequió por la noche á los Ilmos. y Rvmos. Prelados con una *Velada literario-musical*, cuyo es el siguiente Programa, que resultó muy bien en todas sus partes.

Primera parte.

- 1.º Anacreón. Obertura de Querubini para piano, ejecutada por D. Cayo Lozano.
- 2.º Saludo á los Prelados. Soneto, por el alumno D. Lorenzo Arribas Jiménez.
- 3.º La Iglesia y la civilización. Discurso, por el alumno Don José M.^a Andrés González.
- 4.º Schuber. Melodía cantada por D. Santiago Rubio, con acompañamiento de piano.
- 5.º El Prímado de Pedro. Romance, por el alumno D. Argimiro Portilló Esteban.
- 6.º Ad Leonnem XIII.^{um} Ode, a Dom. Marco Sanz García.
- 7.º E. de Ponvo. Gavota para piano.

Segunda parte.

- 1.º El Excmo. Sr. D. Anastasio Rodrigo Yusto. Apuntes biográficos, por el alumno D. Julián Muñoz Las Heras.
- 2.º Criest. Melodía cantada por D. Ciriaco Areso.
- 3.º Solución algebraica, por el alumno D. Isidro Aylagas Frías.
- 4.º El triunfo de la Iglesia. Poesía, por el alumno D. Luis González Arranz.
- 5.º Cántico infantil. Duo de niños con acompañamiento de piano.
- 6.º ¡Adios! Soneto, por el alumno D. Regino Marina Nuñez.
- 7.º A. Ollex. Himno brillante.

El día 23 marcharon á sus Diócesis los Rvmos. Prelados, los de Burgos, León y Palencia en el tren de las seis de la mañana, el de Santander en el de las ocho y el de Vitoria á las nueve de la noche, siendo todos ellos despedidos en la estación por nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo y por comisiones del Ilmo. Cabildo, del M. I. Ayuntamiento, de la Diputación provincial y otras Autoridades y particulares de la Villa, con las mismas demostraciones de afecto con que habían sido recibidos.

Gratas impresiones de religiosidad y cultura lle-

varon los Rvmos. Prelados de nuestra católica Villa, pero gratísimas también son las que aquí nos dejaron de su visita, y que no se borrarán jamás de nuestra memoria. Sea todo para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor y para bien y prosperidad de su Santa Iglesia.

NOS EL DR. D. JOSE MARIA GARCIA ESCUDERO Y UBAGO,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Osma, Camarero Secreto de Su Santidad,
Señor de las Villas de El Burgo, Uccero y las dos Quintanas-Rubias, del Consejo de S. M. etc. etc., y el Deán y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral.

HACEMOS SABER: Que por fallecimiento del Muy Illtre. Sr. Dr. D. Tirso Gutierrez Perez,—q. e. p. d.—se halla vacante la Canongía Magistral de esta Santa Iglesia Catedral, cuya provisión Nos corresponde por derecho, previo concurso de oposición.

Por tanto, y por el presente Edicto, llamamos á todos los que, siendo Presbíteros ó en circunstancias de serlo *intra annum adeptae possessionis*, quieran oponerse á dicha Canongía, para que en el término de SESENTA DIAS contados desde la fecha, que concluirán en 28 de Junio próximo y que Nos reservamos prorrogar, si lo estimáremos conveniente, comparezcan por sí ó por legítimo representante, en la Secretaría Capitular, á firmar la oposición, acompañando la partida de bautismo, el título de Orden sacro superior que hayan recibido, el de Doctor ó Licenciado en Sagrada Teología, habilitado por S. S., ó dado por cualquiera de los Seminarios Centrales ó Universidades aprobadas canónicamente en estos Reinos, ó por la de Bolonia, habiendo sido colegiales en el de San Clemente de los Españoles; las testimoniales de sus respectivos Prelados, con la

relación de méritos; y además la habilitación competente original, si fuesen regulares de cualquier orden, y aunque estén ligados solo con votos simples. Con estos documentos, y reuniendo por otra parte las demás cualidades prescritas por el Derecho y Estatutos de esta Santa Iglesia Catedral, serán admitidos á los ejercicios de oposición, los cuales consistirán en una hora de lección, con puntos de veinticuatro, sobre la proposición que fijen, sacada de la Distinción que eligieren de las que por suerte les tocaren en tres piques de los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias; responder á dos argumentos en forma de media hora cada uno, á sus coopositores, y predicar por espacio de una hora, con término de veinticuatro, sobre el capítulo del Evangelio, que igualmente eligieren de los que en suerte les cupieren en tres piques. Terminados que sean los ejercicios, se hará la elección canónica en el sujeto que pareciere más digno y más apto al servicio de Dios y de esta Santa Iglesia, quedando obligado á lo que se ordena en los nuevos Estatutos. El electo, además de las obligaciones comunes á todos los Sres. Canónigos, tendrá la especial de predicar; por sí, ó á sus expensas por otro eclesiástico aprobado al efecto, si estuviese legítimamente impedido, doce Sermones cada año en los días que eligiere en la Tabla, después que hubiere elegido el Prelado, y algún otro que por motivo extraordinario le encomienden el Prelado y Cabildo. Asimismo, estará obligado á desempeñar gratuitamente en el Seminario Conciliar una cátedra, á voluntad del Prelado. Por último, el elegido no podrá ejercer cargo que le impida residir la referida prebenda y cumplir las obligaciones que le son anejas, conforme á la Constitución de Urbano VIII, de feliz recordación, de 21 de Noviembre de 1835.

En testimonio de lo cual, hemos acordado expe-

dir el presente, firmado por Nós y el Deán, sellado con el mayor de nuestras armas y el del Cabildo y refrendado por el infrascrito Secretario Capitular.

Dado en el Burgo de Osma á treinta de Abril de mil novecientos.—† José Maria, OBISPO DE OSMA.—*Lic. Manuel de Roa y Ontoria*, Deán.—Por mandado del Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, Deán y Cabildo, *Pelayo Ruiz Estéban*, Canónigo Secretario.

LA BASÍLICA DE SANTA TERESA EN ALBA DE TORMES.

Del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca hemos recibido la siguiente carta, que publicamos con mucho gusto:

« Venerable Prelado de toda mi estimación y respeto:

En la carta que tuve el honor de dirigir al Episcopado Español en los comienzos del año pasado, significándole la benévola acogida dispensada al proyecto de levantar templo más digno de su grandeza á la ínclita Reformadora Carmelitana, en el lugar donde se veneran su cuerpo virginal y su transverberado Corazón, cumplía un deber de gratitud para con mis Venerables Hermanos, por su bondadosa cooperación al mencionado proyecto, el cual, con la gracia del Señor y el favor de los innumerables admiradores y devotos de la extática Santa, va en caminos de realización.

Conocidas ya de V. E. las dificultades, ni pequeñas ni escasas, que fué menester superar en un principio, y el avance de las obras de la monumental Basílica, desde sus principios hasta finalizar el año de 1898, cúmpleme ahora poner en conocimiento de V. E. que los trabajos han continuado sin interrupción en el año que acaba de terminar de 1899.

Dibújase ya perfectamente sobre el terreno la planta de la Basílica, viéndose á gran altura los muros de las capillas y los cimientos de las torres y pilares, entre los que se cuentan los cuatro grandes del crucero, que arrojan gran cubo de mampostería, y en algunos de los cuales surgieron obstáculos y retrasos motivados por la calidad del terreno y el hallazgo de aguas. El muro de la derecha, ó sea el correspondiente al lado de la epístola, alcanza ya la altura de la rasante, asiento de la cantería, y al resto le

falta poco, excepción hecha del abside de la capilla mayor y girola, que no están tan adelantados. Se han hecho, además, varias obras accesorias, como son: la de una vía que circunda el solar, para el acceso de los vehículos, el establecimiento de vías férreas del sistema Decauville, estanques para las mezclas y casillas para la dirección y administración, indispensable todo en una obra bien organizada.

Se han aportado para los cimientos 7.683 carros de piedra, procedente de Valdemierque y de la Guía, con la cual piedra se han construido 4.090 metros cúbicos de mampostería, que sumados á 75 de hormigón, dan un volumen total de 4.165 metros cúbicos de fábrica, habiéndose gastado tres vagones de cemento hidráulico y 18 de cal grasa.

En las obras han trabajado diariamente, por término medio, los siguientes operarios: 17 mamposteros, 48 peones auxiliares, 19 canteros y barreneros y 16 conductores de la piedra solar.

Tal es el estado de la construcción del edificio y de los trabajos realizados en el pasado año.

Me es grato también participar á V. E. que los planos de la Basílica, que por sí solos constituyen un trabajo verdaderamente artístico, están completamente terminados, y figurarán en la próxima Exposición de París, á donde han sido enviados por su autor, D. Enrique María Repullés y Vargas, Arquitecto director de las obras de la Basílica; y que la Real Academia de San Fernando, á la cual también han sido presentados con la oportuna Memoria descriptiva, ha emitido su respetable informe sobre los mismos, intitulándolos *inspirada concepción*, y declarando el vivo anhelo de que se realice pronto obra tan de las glorias teresianas y españolas.

Todo, Dios mediante, se irá publicando, juntamente con los grabados de los dichos planos en la revista *Basílica Teresiana*, que constantemente tenemos la honra y complacencia de poner en manos del Episcopado Español.

Esperamos en Dios y en el valimiento del Patriarca San José, á quien tenemos confiado el proyecto, que en este año terminaremos la oscura y enojosa tarea de la total cimentación y enrase del piso, de forma que quede alzado el pedestal donde, más tarde se eleve el monumento (1).

(1) Los cimientos miden por algunos puntos más de quince metros de altura, que de anchos parecen inconmensurables.

Réstame, únicamente, reiterar á mis Venerables Hermanos en el Episcopado, y á V. E. de una manera singular, el testimonio de el reconocimiento más profundo, por los señalados favores que han dispensado á esta santa empresa; favores que espero continuarán dispensándome por el nombre y la gloria de Teresa de Jesús.

Por eso mis súplicas á todos los corazones teresianos pidiéndoles su generoso concurso, el óbolo de su admiración y devoto cariño hacia tan incomparable santa, única manera de proseguir la trascendental obra comenzada, para no necesitar los estímulos y sonrojos extraños, como insinúan los avisos por cartas del extranjero.

Soy de V. E., Venerable Prelado, atento servidor y capellán afectísimo *in Dno.* q. b. s. m., † FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca.*»

De gran satisfacción Nos ha servido lo que en la precedente carta se digna participarnos el ilustre Prelado Salmantino, que debe experimentarla muy grande, al ver los adelantos de la grandiosa obra por él emprendida en honor de la egregia Doctora española Santa Teresa de Jesús, ornamento preclaro de la Religión y gloria insigne de nuestra Patria. Contribuir á que la ilustre reformadora del Carmelo tenga en España un templo tan suntuoso como la monumental Basílica que se está construyendo en Alba de Tormes, es acto muy meritorio que no quedará sin recompensa; y los que lo practiquen, recibirán gracias y bendiciones del Cielo, que les alcanzará la excelsa Doctora á quien honrarán con sus limosnas y que tantos favores dispensa á los que se muestran sus devotos y procuran su gloria. Bien lo saben los fieles de nuestra amada Diócesis, en la que son muchos los que profesan especial devoción á tan gloriosa Santa.

Burgo de Osma 20 de Abril de 1900.

† EL OBISPO DE OSMA.

ÓRDENES GENERALES.

Su Señoría Ilma. y Rvma. el Obispo mi Señor, ha determinado, con el auxilio de Dios, celebrar órdenes generales mayores y menores en los días 8 y 9 del próximo Junio, Témpera de la *Santísima Trinidad*. En su virtud los que aspiren á recibirlas, presentarán en esta Secretaría de mi cargo antes del diez de Mayo las solicitudes y demás documentos necesarios conforme á lo prescripto en el Edicto publicado con el mismo objeto en 25 de Octubre último.

Los exámenes de Teología Dogmática y moral tendrán lugar los días 25, 26 y 28 de Mayo, y los de Liturgia, Rezo Divino y Canto llano el 28 del mismo mes.

Burgo de Osma 25 de Abril de 1900.

DR. MANUEL MARÍA VIDAL, *Canónigo Secretario*.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que el presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de esta ley regirá, provisionalmente, como tal, el adjunto proyecto reformando la renta del Timbre de Estado.

Art. 2.º El Gobierno someterá á las Cortes, antes que empiecen á regir los presupuestos para 1902, una ley definitiva, con las reformas que la experiencia aconseje.

Entre las reformas que habrán de introducirse en la ley definitiva, figurará una, disponiendo que el timbre de los anuncios que publiquen los periódicos, sea proporcional á la importancia de los mismos.

Art. 3.º Continuará vigente la ley de 25 de Marzo de 1895.

Art. 4.º El Ministro de Hacienda dictará todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO ADICIONAL.

En los documentos presentados en autos, cuando la cuantía

de la obligación no llegare á 10 pesetas, se exigirá, tan sólo como reintegro, el timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiseis de Marzo de mil novecientos.—
YO, LA REINA REGENTE.—El Ministro de Hacienda, *Raimundo F. Villaverde*.

SECCIÓN OCTAVA

Jurisdicción eclesiástica.

Artículo 140. Se empleará timbre de una peseta, clase 1.^a:

1.º En las actas originales de consentimiento y consejo paternos que autoricen los Párrocos, Notarios y Autoridades eclesiásticas. Las que fuesen negativas se extenderán en papel de diez céntimos, clase 12.^a

2.º En las certificaciones que se expidan de partidas sacramentales, de defunción y de actas de consentimiento y consejo que se expidan á petición de parte. No se extenderán más de una en cada pliego.

Los documentos expresados en el precedente párrafo, cuando se expidan por mandamiento de Autoridad judicial para unir á las causas criminales, juicios de faltas ó expedientes gubernativos, se extenderán en papel de oficio, sin perjuicio del reintegro á que se refieren los artículos 123 y 124 de esta ley. Igualmente deberán extenderse en papel del timbre de oficio, las certificaciones de partidas sacramentales que hayan de unirse á los expedientes matrimoniales de pobres.

3.º En las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos, excepto cuando recaiga en debida y legal forma declaración de pobreza en cuyo caso se extenderán en el de oficio.

4.º En los testimonios que se expidan á instancia de parte, de documentos que consten en los archivos eclesiásticos. Cuando se reclamaren por Autoridad competente y en interés público, se expedirán en papel del timbre de oficio, que facilitará la Autoridad ú Oficina reclamante.

CAPÍTULO II

SECCIÓN PRIMERA.

Art. 199. Los anuncios en publicaciones oficiales que se inserten á petición de los particulares ó por mandato judicial á instancia de parte, estarán sujetos al timbre de 0'50 pesetas, debiendo los interesados fijar el timbre en el original del anuncio.

NOTA. —Las instancias á cualquiera autoridad no judicial se pondrá en papel de una peseta, clase II.^a (Artículo 31, párrafo 4.º)

RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ENGUERA

SOBRE EL DERECHO DE LOS PÁRROCOS EN LOS CEMENTERIOS.

El Cura Párroco de Navarrés, en contestación á un escrito dirigido al Juzgado de primera instancia de Enguera, quejándose del abuso que se cometía en su pueblo por el Juzgado municipal, procediendo, sin darle cuenta, al enterramiento de los cadáveres fallecidos á consecuencia de desgracias, ha recibido el siguiente documento:

«En vista de un escrito dirigido á este Juzgado por el Cura Párroco de ese pueblo quejándose del abuso que se comete procediendo sin su conocimiento á enterrar en el Cementerio los cadáveres de los que mueren á consecuencia de desgracias, en los casos en que interviene ese Juzgado municipal instruyendo las primeras diligencias del sumario, he acordado expedir á V. la presente, haciéndole saber que siendo el Cementerio católico un lugar consagrado y la autoridad eclesiástica la única que puede decidir si se debe ó no conceder sepultura en el mismo por ser éste un derecho de la Iglesia á la que exclusivamente compete la facultad para declarar quiénes mueren dentro de su comunión y quiénes fuera de ella; y por consecuencia de conceder á los unos y negar á los otros la sepultura eclesiástica con arreglo á los Sagrados Cánones y á los convenios celebrados con la Santa Sede, según así se declaró y dispuso en R. O. de tres de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, es de absoluta *necesidad* dar cuenta de las defunciones en los casos expresados al Cura Párroco por medio de atento oficio para que, como representante de la autoridad eclesiástica, pueda ejercitar el aludido decidir de la Iglesia

y proceder en sumario á la celebración de *funerales* y á la concesión de sepultura eclesiástica.—Así, pues, procurará V. no incurrir en lo sucesivo en la omisión que ha producido la queja del Cura Párroco de ese pueblo, pues que sobre significar un olvido de los sagrados derechos de la Iglesia, podía dar motivo á conflictos de suma gravedad y trascendencia que funcionarios de la Administración de Justicia deben ser los primeros en evitar.—Del recibo de la presente y de haber acordado su más exacto cumplimiento se servirá V. darme el oportuno aviso.—Dios guarde á V. muchos años.—Enguera 26 de Julio de 1899.—*J. Elías Esteve*.—Sr. Juez municipal de Navarrés.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años. Enguera 26 de Julio de 1899.—*J. Elías Esteve*.

CRÓNICA DIOCESANA.

Santas Misiones.

Muy satisfactorias y consoladoras son las noticias que se han recibido de las Santas Misiones dadas durante la última Santa Cuaresma en varios pueblos de esta Diócesis por disposición de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado. En Pedrosa de Duero, Anguix y Villovela las dieron los Padres Carmelitas Descalzos del Convento de esta Villa del Burgo, quienes hicieron extensivo su sagrado ministerio á los pueblos de Olmedillo, Quintanamanvirgo y Huerta de Rey, predicando en ellos algunos días. En las parroquias de Abión, La Alameda, Quiñonería, Peñalcázar y Borobia las dieron los Padres Franciscanos del Convento de La Aguilera; en las de Las Fraguas, Fuentecantales, Cardejón y Castejón, los Pasionistas de Peñaranda de Duero, y en las de Navas del Pinar, Mamolár, Vilviestre del Pinar, Moncalvillo, Pinilla de los Barruecos y Arauzo de Torre, los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, establecidos en Aranda.

De todos estos *dieciocho* pueblos misionados se han recibido cartas y reseñas, que llenan el alma de consuelos y santa alegría; y sentimos no poder disponer de espacio en este BOLETIN para insertar las relaciones en que así los Párrocos como los Misione-

ros dan cuenta al Rvmo. Prelado del resultado de las Misiones. En todos fueron recibidos los Padres con las mayores muestras de veneración y cariño, tanto por parte del clero como de las Autoridades y de los fieles, pudiendo decirse que todos rivalizaron entre sí en demostrar su entusiasmo religioso, seguro preludio del resultado tan satisfactorio de las Misiones, á las que no solamente acudían en pleno los pueblos en que se predicaban, sino también otros circunvecinos. Así es que fué necesaria toda la asídua cooperación y auxilio prestado por los Sres. Párrocos y Sacerdotes, y el celo infatigable de los Misioneros para oír en confesión á tanta multitud de fieles que rodeaban los confesonarios, siendo numerosísimas y en extremo consoladoras las comuniones generales, no solo por el número, si que también principalmente por la piedad y fervoroso recogimiento de los fieles que en ellas se acercaron á recibir el manjar eucarístico.

Durante las Misiones y como medio eficacísimo para asegurar y arraigar en los pueblos el fruto de las mismas, se erigieron en varias Iglesias las Estaciones del Santo Vía-Crucis, así como también Asociaciones piadosas, y al terminarse se levantaron cruces conmemorativas de la Misión, solemnemente bendecidas por los Padres.

Lo mismo éstos que los Párrocos, pueden estar verdaderamente satisfechos del resultado de sus trabajos, como también lo está y profundamente agradecido á Misioneros, Párrocos, Autoridades y fieles, nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, á quien hemos tenido ocasión de ver conmovido más de una vez al leer las cartas de las Misiones.

Demos gracias á Dios Nuestro Señor por tantos beneficios del Cielo, y pidámosle que sea permanente el fruto de las Santas Misiones, y vaya siempre en aumento para mayor gloria suya y bien de las almas.

HERMANDAD DIOCESANA DE SUFRAGIOS.

Pertenecen á ella, además de los señores que figuran en las listas anteriores, números 20 y 25 del BOLETÍN de 1898, y 12 de 1899, los siguientes:

D. Celestino Zamora, Ecónomo de Cubo de la Sierra.

» Francisco Viñarás, Regente de Villaverde.

» Plácido Remacha, Ecónomo de Fuensauco.

» Pedro Romero Miguel, Coadjutor de Burgo de Osma.

» Pedro de Diego Almería, Ecónomo de Martialay.

» Mariano Martinez, Capellán de Aza Nueva.

Burgo de Osma 30 de Abril de 1900.—PELAYO RUIZ, *Canónigo Secretario de la Hermandad.*

Nombramientos.

Por fallecimiento del M. I. Sr. D. Tirso Gutierrez, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral, fué nombrado en 5 del corriente por el Ilmo. Cabildo, Vocal de la Junta diocesana de Reparación de Templos el M. I. Sr. Canónigo Penitenciario de la misma D. Juan García Vellosillo, á quien fué encomendado el cargo de Secretario de dicha Junta.

Por el mismo motivo, fué nombrado por el Ilmo. y Rvmo. Prelado con fecha 25, Consiliario de Hacienda del Seminario Conciliar el M. I. Sr. D. Romualdo Calmarza y Colás, Canónigo de la Catedral y Profesor de Sagrada Teología en el mismo Seminario.

Por fallecimiento de D. Eugenio Velez Ruiz, Párroco de Torreandaluz, fué nombrado en 25 del corriente por el Ilmo. Prelado Arcipreste de Andaluz, D. Francisco Soria y Lopez, Párroco de Tardelcuende.

NECROLOGÍA.

El día 19 del corriente falleció á la edad de 31 años D. Mariano Cabezudo Romero, Párroco de Peñalba de San Esteban, habiendo recibido los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales.

Pertenecía á la Hermandad Diocesana de Sufragios espirituales del Clero. Los Sres. Sacerdotes asociados á la misma, deberán aplicar una Misa en sufragio del alma del finado.

R. I. P.